



BASES PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE GESTOR OPERATIVO CECOES 1-1-2 PARA LA ENTIDAD GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.

Resolución de 19 de mayo de 2023, por la que se corrigen errores en la convocatoria del proceso selectivo para lista de reserva convocatoria interna de la categoría de Gestor Operativo.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de mayo de 2023, se publica en la Web de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A, "BASES PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE GESTOR OPERATIVO CECOES 1-1-2 PARA LA ENTIDAD GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A." cuya finalidad es la realización de una selección de personal que, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, podrán ocupar los puestos de trabajo en la categoría de GESTOR OPERATIVO y formarán parte de las listas de reserva para realizar sustituciones con carácter temporal o definitivo en ambas salas operativas del CECOES 1-1-2.
- II. Con fecha 19 de mayo de 2023, se da cuenta en Mesa de Evaluación de este proceso de errores en:
 - 1. Limitar el número de inscritos.
 - 2. Indexar en la lista que resulte al personal que se encuentre en la lista anterior en ese orden.
 - 3. No puntuar al personal que actualmente se encuentra desarrollando esta labor.

III. Con fecha 19 de mayo de 2023 se publica la corrección de errores en la web de GSC y se comunica al personal. Posteriormente se da cuenta en Mesa de Evaluación de este proceso de otro error en el resuelve octavo Lista de reserva.

"Octava.- Lista de reserva

Los diez (10) primeros aspirantes clasificados que superen el proceso de selección antes descrito serán indexados en una lista de reserva para realizar sustituciones con carácter temporal, en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección, sólo figurando en ella aquellos que han superado las tres fases del proceso de selección y que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos como puntuación final y aquellos considerados aptos en la fase IV.

Los trabajadores que se encuentren en la lista de Gestores Operativos anterior a esta y que hayan estado trabajando (mínimo 6 meses en total y no hace más de 6 meses) o estén trabajando como Gestores Operativos, serán indexados en la lista actual en el mismo orden que guarden actualmente y no deberán realizar las Fases I, II y IV"





Se ha de subsanar de la siguiente manera:

"Octava.- Lista de reserva

Los diez (10) primeros aspirantes clasificados que superen el proceso de selección antes descrito serán indexados en una lista de reserva para realizar sustituciones con carácter temporal, en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección, sólo figurando en ella aquellos que han superado las tres fases del proceso de selección y que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos como puntuación final y aquellos considerados aptos en la fase IV.

Los trabajadores que se encuentren en la lista de Gestores Operativos anterior a esta y que hayan estado trabajando.

En Canarias, a 25 de mayo de 2023.- La Mesa de Evaluación y Recursos Humanos.